

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS

- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS

- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA

- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 19-SP152420**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **SOCIEDAD TELEVISIVA NOVAVISIÓN SPA**, R.U.T. N° 76.284.093-6, con domicilio en Avenida Agua Fría N°1280, comuna de Molina, Región del Maule, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar las siguientes estaciones:

Tipo Estación	Nombre	Ubicación	Comuna
Centro Emisor	Sarmiento	Las Perdices N°676, Lote 286	Curicó
Centro Emisor	San Clemente	Avenida Humberto Silva N°171	San Clemente
Nodo	Teno	Avenida Comalle N°135	Teno
Nodo	Romeral	Avenida Chile N°1177	Romeral

2. Instalar, operar y explotar tres (2) enlaces de Fibra Óptica, según se indica:

Inicio	Destino	Longitud (Km.)	Tipo de Fibra	Capacidad de Subida/Bajada	Tipo de Cable / Fibra Óptica	Ventana de operación (N° de filamentos)
Sarmiento	Teno	12	GYFC8Y	1 Gbps / 1 Gbps	Monomodo	1310/1490/1550nm (96,48,24 o12)
Sarmiento	Romeral	10				

3. Ubicación Centro Emisor y Nodos ópticos (Zonas FTTH):

Destino (Ubicación)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas					
			Datum WGS 84					
			Lat. Sur			Long. Oeste		
Las Perdices N°676, Lote 286	Curicó	Del Maule	34°	56'	31,5"	71°	12'	11"
Avenida Humberto Silva N°171	San Clemente		35°	32'	07"	71°	29'	25"
Avenida Comalle N°135	Teno		34°	52'	12,2"	71°	09'	42"
Avenida Chile N°1177	Romeral		34°	57'	30,6"	71°	07'	21"

Las interconexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. La Zona de servicio corresponde a la Región del Maule.

5. Los plazos serán los que se indican a continuación.

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS

- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS

- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA

- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

- 2 -

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
30 días	90 días	120 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición a la solicitud de modificación, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**

